



Instituto Politécnico Nacional

Escuela Superior de Medicina

ACTA CONSTITUTIVA

Comité Ambiental



En la Ciudad de México, siendo las 11:30 horas del día 13 de octubre de 2025, se encuentran presentes en las instalaciones de la Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico Nacional, en la Sala de Juntas de la Dirección, sitio en la Unidad Profesional "Lázaro Cárdenas", Plan de San Luis, Esq. Díaz Mirón, Col. Casco de Santo Tomás, CP. 11340, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Las personas Titulares de la Dirección y Subdirecciones y las personas de la Comunidad de la ESM, con la finalidad de conformar el Comité Ambiental de la Dependencia Politécnica en el cual laboran y comparten espacios, en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el Instituto Politécnico Nacional es una institución educativa del Estado creada para consolidar, a través de la educación, la independencia económica, científica, tecnológica, cultural y política para alcanzar el progreso social de la Nación, de acuerdo con los objetivos históricos de la Revolución Mexicana, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que son finalidades del instituto Politécnico Nacional entre otras, realizar investigación científica y tecnológica con vista al avance del conocimiento, al desarrollo de la enseñanza tecnológica y al mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales y,

Que para el Instituto Politécnico Nacional es fundamental asumir el compromiso ante las diversas instancias de la sociedad mexicana el mantener un ejercicio académico y funcional en forma responsable con el ambiente, por lo que:

Acuerdan establecer el "**Comité Ambiental de la Escuela Superior de Medicina**".

Objetivo general

Instalar un equipo de enlace con la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad, que tenga bajo su responsabilidad las tareas de incorporar los principios de sustentabilidad en sus funciones sustantivas, así como promover y orientar los diversos programas que la Dependencia Politécnica (D.P.) impulse en la materia, sentando las bases para que en el ámbito formativo así como en los servicios que ofrece, aporten elementos para que la comunidad en general y nuestros egresados sean preparados en ambientes que les permitan abordar y proponer escenarios deseables del desarrollo entendiendo el contexto socioeconómico y ambiental con un enfoque transdisciplinario.





Instituto Politécnico Nacional

Escuela Superior de Medicina

ACTA CONSTITUTIVA

Comité Ambiental



Así mismo el Comité Ambiental asume la responsabilidad de sentar las bases para propiciar que las políticas institucionales de sustentabilidad, austeridad y responsabilidad social, sean promovidas por la dependencia para favorecer hábitos y actitudes que permitan cumplir las premisas previstas en los Lineamientos para la Sustentabilidad que tienen como propósito, perfilar el quehacer del Instituto hacia la sustentabilidad.

Objetivos específicos

- Incorporar en las Funciones sustantivas de la DP, el ejercicio de los principios de sustentabilidad.
- Propiciar, en caso de contar con oferta académica, condiciones para la inserción de la Formación Tecnológico Ambiental para la Sustentabilidad en los contenidos curriculares, así como la inclusión de enfoque de sustentabilidad en los productos de investigación e innovación tecnológica bajo su responsabilidad.
- Instalar indicadores que permitan medir los esfuerzos de gestión sustentable de la D.P., en materia de aprovechamiento y uso eficiente de agua, energía, conservación del arbolado con la instalación del Área Institucional de Conservación Ecológica, ordenamiento territorial, edificaciones sustentables, gestión integral de los residuos, con una regulación precisa en el uso de los recursos de manera eficiente para promover condiciones de sustentabilidad.
- Alojar en el sitio oficial de la DP, una página web del Comité Ambiental, en el que se publique el programa anual, así como las campañas y resultados de las actividades en que la comunidad de la dependencia participe de manera activa.

Acciones

Primera. - Las personas que integren el Comité Ambiental deberán reunirse por lo menos dos veces por semestre lectivo para evaluar los alcances de las acciones impulsadas, quienes deberán ser respaldados con el aval y debido reconocimiento de la Unidad, para la efectiva ejecución y logro de resultados en las diversas acciones que haya inscrito como parte de su *Programa de acción en materia de sustentabilidad*.

Segunda. - supervisar que las políticas y lineamientos institucionales en materia de sustentabilidad sean difundidos principalmente por medios virtuales y aplicados,

Tercera. - Prever la publicación en el portal web, de informes periódicos de las acciones y logros alcanzados por el Comité Ambiental, y por conducto del representante del presidente del mismo, remitir el referido informe ante el Consejo Técnico Consultivo Escolar con las acciones instrumentadas en la Dependencia.





Instituto Politécnico Nacional

Escuela Superior de Medicina

ACTA CONSTITUTIVA

Comité Ambiental



Enviar a la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad, el enlace a la página del Comité Ambiental alojada en el sitio oficial de la DP, y solicitar por esa vía, que dicho enlace sea publicado en la página oficial de la CPS.

Turnar comunicado electrónico a la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad sobre la actualización periódica de la información, para el seguimiento respectivo.

Cuarta. - Establecer las acciones que integrarán el "Sistema de Manejo Ambiental", con base en los elementos previstos en los Lineamientos de Sustentabilidad, así como su respectiva programación cuyas fases metodológicas incluyen: el diagnóstico, la evaluación, el establecimiento del sistema y la aplicación de indicadores para medir los resultados de la acción impulsada.

Quinta. - Consultar periódicamente la página <http://www.sustentabilidad.ipn.mx/>, en donde se podrán revisar los Lineamientos de sustentabilidad, así como algunas sugerencias que servirán de apoyo a los Comités en el desarrollo de sus "Sistemas de Manejo Ambiental"

Sexta. - Difundir al interior de la D.P. la información recopilada por el Comité y promover la vinculación de acciones de apoyo a la comunidad circundante al exterior de la D.P. de los logros alcanzados en materia de sustentabilidad.

De su estructura

Para que el Comité Ambiental alcance sus objetivos y desempeño de sus funciones, estará integrado por los titulares y representantes de las áreas involucradas (La presidencia representada por la persona titular de la Dependencia (en aquellos casos en los que dos o más dependencias compartan un espacio físico, quien Presida en turno será una de las personas titulares de las dependencias involucradas, designado de común acuerdo). Una persona representante de la Presidencia en turno. Titulares de la Subdirección Académica y Subdirección Administrativo, así como en las dependencias administrativas, aquellos funcionarios responsables de la planificación de las actividades y de operación de las demás áreas que conforman la dependencia, así como dos docentes, dos estudiantes y dos PAAE,

El representante del presidente fungirá como secretario de actas que remitirá la información ante el Consejo Técnico Consultivo, Colegio o Comité Interno de Proyectos de la D.P.





Instituto Politécnico Nacional

Escuela Superior de Medicina

ACTA CONSTITUTIVA

Comité Ambiental



En el caso de las Escuelas, debe incluirse un amplio número de jóvenes prestadores de Servicio Social en su organización, con el fin de impulsar la exploración de estrategias creativas para alcanzar las metas planteadas en el Programa de acción anual.

Integrantes del Comité Ambiental de la U.A.

Titular	Área representada	Cargo en el Comité
Dr. Celso Pérez Rostro	Director	Presidente
Mtra. Alma Laura Villagarcía Guerra	Subdirectora de S.E.I.S. Interina	Secretario del presidente
Q.B.P. Jorge Alberto Dávila Rubio	Subdirector Académico Interino	Encargado de la Comisión Educación e Investigación
L.A.I. y C.P. Cecilia Hernández Zetina	Subdirectora Administrativa Interina	Encargada de la Comisión de Patrimonio Natural e Infraestructura
Arq. María Teresa Ruíz Rosete	Titular de Mantenimiento y Servicios	Encargada de la Comisión de Energía y Cambio Climático
Dra. Ana Elena Rosas Gutiérrez	Docente	Representante Docente Matutino
Dra. Matiana Ramírez Aguilar	Docente	Representante Docente Vespertino
C. Erik David Gutiérrez Porras	PAAE	Representante PAAE
C. Brenda Marian Rosette Hernández	Estudiante	Representante estudiantil
C. Ninel A. Mendieta Rodríguez	Estudiante	Representante estudiantil
Lic. Mireya Calvillo Abundis	PAAE	Encargada de la Comisión de Residuos
C. Diana Rocío Castañeda García	PAAE	Encargada de la comisión de Transporte
Lic. I.Q.I. Karen Arroyo Rubin	PAAE	Encargada de la Comisión de Agua
M. en C. Guadalupe Hernández Conde	Jefa dl Depto. de Innovación Educativa	Integrante de la Comisión Educación e Investigación
M. en C. Rita Renata Sánchez Ortiz	Jefa de la SEPI-ESM	Integrante de la Comisión Educación e Investigación
Dra. Gema Lizbeth Ramírez Salinas	Jefa de Posgrado	Integrante de la Comisión Educación e Investigación
Dr. Antonio Franco Vadillo	Jefe de Investigación	Integrante de la Comisión Educación e Investigación
Arq. José Luis Estrada Cervín	Técnico Docente	Integrante de la Comisión de Patrimonio Natural e Infraestructura
Ing. Fernando Aguilar Guzmán	PAAE	Integrante de la Comisión de Energía y Cambio Climático
C. Guillermo Ángel Silva Vallejo	PAAE	Integrante de la Comisión de Transporte
C. Héctor Olivares Olvera	PAAE	Integrante de la Comisión de Agua





Instituto Politécnico Nacional

Escuela Superior de Medicina

ACTA CONSTITUTIVA

Comité Ambiental



De su vigencia

Se mantiene la vigencia del Comité Ambiental, el cual continúa en operación aún durante los cambios de nombramientos, por lo que en cuanto se dé una transición de la administración de la Dependencia, las personas funcionarias en turno ocuparán la posición correspondiente en forma automática y la representatividad de los integrantes deberá ser formalizada y actualizada mediante un Acta que sustituya a la presente, con el aval de Consejo Técnico Consultivo Escolar, Colegio o Comité Interno de Proyectos. Se resalta que la integración de nuevos participantes estará permanentemente abierta.

Las reuniones del presente Comité ambiental se realizarán previa convocatoria emitida por la Presidencia del Comité, la cual deberá publicarse de manera electrónica, con un mínimo de 72 horas de anticipación para las sesiones ordinarias y 24 horas para las extraordinarias.

Se cierra la presenta Acta Constitutiva siendo las 11:45 horas del día 13 de octubre del 2025, firmando al margen y al calce todos los que en ella participan.

Ciudad de México a 13 de octubre del 2025.

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

Programa de actividades a desarrollar

Período 2026-1 y 2026-1 2

Ejes	Acciones	Metas (plazos y alcances)
1. Fomento de la formación e investigación con enfoque ambiental	Líneas de acción para Unidades Académicas: • Instalar espacios permanentes de reflexión (por Academia) orientados a la inclusión de la Formación Tecnológico Ambiental para la Sustentabilidad en los diferentes contenidos curriculares de las especialidades que conforman el corpus académico de la U.A. • Incorporar programas virtuales y presenciales de formación de docentes, estudiantes y personal, con el enfoque de sustentabilidad. • Identificar fortalezas y oportunidades que permitan mejorar los alcances de la investigación y estudios generados por la Unidad. • Evaluar periódicamente con los indicadores generados para este propósito y retroalimentar experiencias.	Metas (espacios en inter académicas, FORTAS). Alcances (planta docente) Plazos (semestrales).





Instituto Politécnico Nacional

Escuela Superior de Medicina

ACTA CONSTITUTIVA

Comité Ambiental



2. Gestión sustentable del campus 3. Evaluación y manejo de los servicios ambientales ofrecidos por las instalaciones del Instituto	Líneas de acción con • Cálculo de oportunidades en: Uso eficiente del agua, eficiencia energética, reducción y gestión de residuos, así como del manejo del arbolado y áreas verdes. • Generar y aplicar indicadores respecto a los alcances y logros que en la siguiente temática se hayan diseñado. ◦ Aprovechamiento y uso apropiado y eficiente del agua ◦ Aprovechamiento y uso apropiado y eficiente de la energía ◦ Minimización en la generación y adecuada clasificación de residuos sólidos urbanos. ◦ Uso eficiente de insumos de oficina y administración y compra de "materiales ecológicos" ▪ Cumplir normatividad en el uso de papel dentro de oficinas gubernamentales ◦ Uso adecuado de la flota vehicular y maquinaria diversa ◦ Manejo de sustancias y materiales peligrosos atendiendo al cumplimiento normativo en materia de residuos, descargas y emisiones, que incluyen almacenes temporales y estrategias de minimización. • Atender las premisas del Área Institucional de conservación Ecológica (patrimonio natural como suelo, arbolado, áreas verdes y áreas de conservación, así como el Ordenamiento de la superficie territorial de la Unidad). • Identificar y sentar las bases para la proyección de adecuaciones en materia de <i>arquitectura bioclimática</i> (orientación de edificaciones, captación de agua pluvial, naturación de azoteas, aprovechamiento de luz solar, recirculación de aguas en servicios y procesos, manejo de efluentes y emisiones, etc.). • Monitoreo de indicadores de la salud y estabilidad del contexto ambiental local.	Metas (implementar el programa ambiental propuesto con los programas de MRSU, MRP, MRPI, MRE, minimización de recursos, mantenimiento de áreas verdes etc.) Plazo (anual) Alcance (población de la ESM)
4. Participación social, vinculación y difusión	Líneas de acción • Vinculación e intercambio tecnológico e informativo con otras entidades académicas, de servicio social, etc., relacionadas con la temática ambiental • Integrar un programa anual de conferencias y talleres sobre tópicos de sustentabilidad acordes con las funciones sustantivas de la DP. • Sentar las bases para favorecer que toda la comunidad se involucre en diversos procesos de ejercicio ambiental. • Difusión del quehacer de este Comité Ambiental e intercambio de experiencias con otras U.A y entidades politécnicas y externas.	Metas (carteles, periódicos murales y conferencias, participación en cursos de inducción) Alcance (comunidad de la ESM) Plazo (semestralmente)

